

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA”.

EXPTE: CONTR 2025 620447

OBJETO: CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

Importe del IVA (21 %): Treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento noventa y tres mil seiscientos euros (193.600,00€).

VALOR ESTIMADO: Cuatrocientos ochenta mil euros (480.000,00€).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de doce meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	0139010000 G/44E/21200/00 01	174.240,00 €
2027	0139010000 G/44E/21200/00 01	19.360,00€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto, artículo 156 LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:13:07	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdEXn6JPJ3K5FHzkND7Gfpw5XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 21 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 1 de octubre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia, modificada con fecha 4 de diciembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares INFORME AJ-CPIDS | INF-2025/204 con fecha 26 de noviembre de 2025.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 4 de diciembre de 2025.

CUARTO. - El día 9 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 12 de diciembre de 2025.

QUINTO. Con fecha 15 de enero de 2026, se procede por la Mesa de Contratación en primera sesión, a la apertura del sobre electrónico nº 1 y se comprueba que las personas licitadoras que presentan proposición a través de SIREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
1.	B11975216 - INGEMANSUR SL	13/01/2026 16:38
2.	A91974196 - INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS SA	14/01/2026 15:31

Seguidamente se procede al análisis de la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1, se comprueba que la documentación aportada es correcta, por lo que la Mesa de Contratación las declara admitidas y, tras la apertura del sobre electrónico nº 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor”, conforme al apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) acuerda dar traslado de la misma al Servicio proponente de la contratación, para la emisión del informe de valoración pertinente.

SEXTO. - Con fecha 28 de enero de 2026, la Mesa de Contratación en segunda sesión, procede al análisis del informe del Servicio Proponente sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (sobre n.º 2), en el que se otorga un total de 45 puntos (de un máximo de 45) a cada una de las dos licitadoras en este apartado.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”. El detalle de las ofertas de las dos licitadoras fue el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:13:07	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdEXn6JPJ3K5FHzkND7Gfwp5XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Entidad licitadora	Oferta económica (Presupuesto Base de Licitación: 160.000,00 € (IVA excluido))	Descuento en actuaciones conjuntas	Vehículos Euro VI o superior adscritos al servicio
INGEMANSUR SL	132.375,50 € (-17,27% PBL)	15,01 %	2 o más
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS SA	118.681,50 € (-25,82% PBL)	Igual o superior al 15 %	2 o más

La Mesa de Contratación acuerda trasladar al Servicio proponente, las ofertas de las dos entidades licitadoras junto con la documentación técnica que las acompaña para su informe y valoración.

SÉPTIMO. - Con fecha 3 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en tercera sesión, procede al análisis del informe del Servicio Proponente sobre la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3).

Las ofertas económicas pormenorizadas de cada una de las dos licitadoras son las que siguen:

INGEMANSUR SL

MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO	UNIDADES REVISIÓN	TOTAL UNIDADES CENTROS	TOTAL REVISIONES	PRECIO/UNIDAD	IMPORTE ESTIMADO	PRECIO/UNIDAD OFERTADO	IMPORTE OFERTADO
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Sistemas de Cloración	3	27	81	425,00 €	34.425,00 €	238,00 €	19.278,00 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Grupos de Presión	1	51	51	475,00 €	24.225,00 €	266,00 €	13.566,00 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo OCA Nivel A Grupos	6	1	6	500,00 €	3.000,00 €	280,00 €	1.680,00 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo OCA Nivel B Grupos	0	1	0	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo OCA Nivel C Grupos	0	1	0	800,00 €	0,00 €	800,00 €	0,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDADES ESTIMADAS						
Hora de trabajo no urgente	1.375,00 €			35,27 €	48.496,25 €	34,92 €	48.015,00 €
Hora de trabajo urgente	50			37,10 €	1.855,00 €	36,73 €	1.836,50 €
Partida alzada para compra de materiales	8	6.000,00 €			48.000,00 €		48.000,00 €
				TOTAL IMPORTE	160.000,00 €	TOTAL IMPORTE	132.375,50 €

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS SA (IMANGENER)

MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO	UNIDADES REVISIÓN ESTIMADA	TOTAL UNIDADES CENTROS	TOTAL REVISIONES	PRECIO/UNIDAD ESTIMADO (€)	IMPORTE ESTIMADO (€)	PRECIO/UNIDAD OFERTADO (€)	IMPORTE OFERTADO (€)
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Sistemas de Cloración correspondiente en un año	3,00	27,00	81,00	425,00 €	34.425,00 €	211,25	17.111,25 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Grupos de Presión correspondiente en un año	1,00	51,00	51,00	475,00 €	24.225,00 €	211,25	10.773,75 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo OCA Nivel A Grupos de Presión correspondiente en un año	6,00	1,00	6,00	500,00 €	3.000,00 €	245,25	1.471,50 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo OCA Nivel B Grupos de Presión correspondiente en un año	0,00	1,00	0,00	600,00 €	- €		- €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo OCA Nivel C Grupos de Presión correspondiente en un año	0,00	1,00	0,00	800,00 €	- €		- €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDADES ESTIMADAS						
Hora de trabajo no urgente	1375,00			35,27 €	48.495,00 €	29,00	39.875,00 €
Hora de trabajo urgente	50,00			37,10 €	1.855,00 €	29,00	1.450,00 €
Partida alzada para compra de materiales	8,00	6.000,00 €			48.000,00 €		48.000,00 €
				TOTAL IMPORTE	160.000,00 €	TOTAL IMPORTE	118.681,50 €

De acuerdo con el informe del Servicio proponente, el resultado de la valoración de las ofertas, incluyendo tanto la aplicación de criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, como la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor analizados en la sesión anterior, fue el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:13:07	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdEXn6JPJ3K5FHzkND7Gfpw5XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mantenimiento y otros servicios de asesoramiento en la red de agua en los centros del Plan Infoca – PBL (IVA excluido): 160.000 €							
Orden	Entidad licitadora	Proposición económica (máx 30 puntos)	Descuento en actuaciones conjuntas (máx 20 puntos)	Vehículos Euro VI o superior (máx 5 puntos)	Total criterios aritméticos (máx 55 puntos)	Total criterios juicio de valor (máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS SA	30	20	5	55	45	100
2	INGEMANSUR SL	20,06	20	5	45,06	45	90,06

En cuanto a la identificación de valores anormales en las ofertas de las dos licitadoras admitidas, el punto 8.D. del Anexo I del PCAP establece que se considerará una oferta anormalmente baja, en el caso de concurrencia de dos licitadores, cuando se cumplan los dos siguientes requisitos:

- Que la oferta económica más baja sea inferior en más de un 20 % a la de la otra oferta, y
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

En el primer requisito, la oferta económica más baja, la de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS SA (118.681,50 €) es un 10,34 por ciento inferior a la oferta de INGEMANSUR SL (132.375,50 €); mientras que, en cuanto al segundo requisito, su puntuación en el resto de los criterios diferentes del precio es coincidente con la de la otra oferta. Como quiera que la identificación de oferta anormalmente baja requiere el cumplimiento de los dos requisitos fijados en el PCAP, se concluye que ninguna de las dos ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Del resultado de la clasificación decreciente efectuada a partir de la valoración de los criterios de adjudicación fijados en el PCAP, se concluye que la mejor oferta es la presentada por la entidad licitadora INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A., con un resultado de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente “CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA” CONTR 2025 620447 a la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A., con NIF A-91974196, y requerir a dicha empresa para que aportara, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- Con fecha 18 de febrero de 2026, en cuarta sesión del Servicio de Contratación, se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación aportada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A. y se concluye que la documentación es correcta, acordándose la adjudicación del expediente a la citada entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y regulada en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:13:07	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdEXn6JPJ3K5FHZkND7Gfpw5XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo denominado “CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.” a la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A., (B92182336) por un importe máximo de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €), resultando un total máximo de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (193.600,00€), conforme a los detalles de su propuesta técnica y económica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:13:07	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdEXn6JPJ3K5FHzkND7Gfpw5XP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	